

Tensión de servicio: 20 KV (1.ª etapa a 15 KV)  
 Conductores: Aluminio 3 (1 por 95).  
 Reforma de la red de distribución de baja tensión.  
 Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio y seguridad en el sector.  
 Presupuesto: 16.627.262 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 01.788/11.137.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.786-14.

661

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1983, de la Consejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### *Línea eléctrica*

Origen: Apoyo 58 línea alta tensión, «Torre de Miguel Sesmero-Nogales».  
 Final: Centro transformación número 2 que se describe.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud: 0,254 kilómetros.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cristal cadena.

#### *Estación transformadora*

Emplazamiento: Calle María Cristina.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 100 KVA.  
 Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.  
 B. T.: Comprende la red descrita en proyecto.  
 Finalidad de la instalación: Mejoras suministro sector.  
 Presupuesto: 5.372.019 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Referencia: 01.788/11.342.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.770-14.

662

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1983, de la Consejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente de esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumpli-

dos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### *Línea eléctrica*

Origen: Apoyo 14 LAT, circunvalación Fregenal de la Sierra.  
 Final: C. T. Huertas que se describe.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud: 1,507 kilómetros.  
 Tensión de servicio: 15-20 KV.  
 Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cristal cadena.

#### *Estación transformadora*

Emplazamiento: Afueras Fregenal.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 25 KVA.  
 Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.  
 Baja tensión: Comprende la red de baja tensión descrita en el proyecto.  
 Finalidad de la instalación: Dar energía huertas.  
 Presupuesto: 4.023.140 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Referencia: 01.788/11.365.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.778-14.

663

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### *Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 10, LAT CT - 1 a CT fca. Vieja; término municipal, Berlanga.  
 Final: Centro de transformación «Navafria».  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 2,398 (2,063 LA-56 y 0,315 LA-30).  
 Tensión de servicio: 15-20 KV.  
 Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 y 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cristal - cadena.  
 Finalidad de la instalación: Cambio tensión y mejoras.  
 Presupuesto: 3.048.576 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Referencia: 1788/11.341.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.769-14.

664

**RESOLUCION de 9 de noviembre de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Linea eléctrica*

Origen: Centro transformador número 1 «Calamonte».  
Final: Centro transformador número 4 «Calamonte».  
Tipo: Subterránea.  
Longitud: 0,944 kilómetros.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.  
Finalidad de la instalación: Mejorar suministro al sector.  
Presupuesto: 8.761.610 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 1788/11343.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.771-14.

665

**RESOLUCION de 11 de noviembre de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Linea eléctrica*

Origen: Centro transformador «Carretera Culebrin», en Llerena.  
Final: Centro transformador «A».  
Tipo: Subterránea.  
Longitud: 0,873 kilómetros.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.  
Finalidad de la instalación: Reforma expediente 01.788/10.723.  
Presupuesto: 5.659.700 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/11.381.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.774-14.

666

**RESOLUCION de 15 de noviembre de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Por considerar no existe objeción alguna por parte de la Jefatura de Telecomunicación, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

*Linea eléctrica*

Origen: Apoyo número 4, ramal a centro transformador «Madero en Fregenal de la Sierra».

Final: Centro transformador «Viviendas Sindicales en Fregenal de la Sierra».

Tipo: Aérea.  
Longitud: 1,714 kilómetros.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal-cadena.  
Finalidad de la instalación: Cierre de casetas.  
Presupuesto: 3.823.593 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 1788/11.346.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.772-14.

667

**RESOLUCION de 21 de noviembre de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: